



CONTRATO N° 23/2025

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2025 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIO - PLURIANUAL - ID N° 472.571.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 459553**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma “Manuel Giagni” y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma “Manuel Giagni”, ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA BILLASBOA, con RUC N° 2922317-2**, con domicilio en la avenida Humaitá 926 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **SRA. TELMA CELINA VILLASBOA, con Cedula de Identidad N° 2922317**, en carácter de Propietaria, con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato para la “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIO - PLURIANUAL - ID N° 472.571**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, **LMCN N° 22/2025 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIO- PLURIANUAL - ID N° 472.571.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

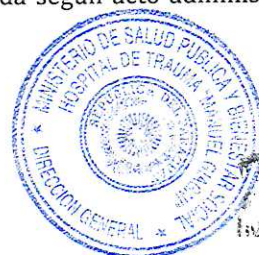
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3780 para el Ejercicio Fiscal 2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472571, el saldo sujeto a la aprobación del PGN del ejercicio fiscal 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LMCN N° 22/2025 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIO- PLURIANUAL - ID N° 472.571**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma “Manuel Giagni”. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación DG. HT N° 68/2025 de fecha 14 de setiembre de 2025.

VISUAL
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922317-2
Humaitá 965 c/ Colón

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora Administrativa
Hospital de Trauma “Manuel Giagni”



Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma “Manuel Giagni”



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

EM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICAR DETALLES DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (longitud, capacidad, etc)			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Material	Posición	Medida en cm					
7	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FICHA DE ATENCIÓN (RAC): Recepción, acogida y clasificación, para Urgencias. Duplicado, con papel químico 1° via blanco 2° via amarillo, numerado y a color (4 tintas).	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	200	14.500	2.900.000
9	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FICHA SOCIAL(duplicado con papel químico numerado)	Obra 1ra.60 gr. Color amarillo	VERTICAL	21 x 33	UNIDAD	BLOCK x 50 x2	400	14.500	5.800.000
11	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA HOJA DE ENFERMERIA AMBOS LADOS	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	22 X 33	UNIDAD	BLOCK x 100	1.500	9.900	14.850.000
37	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA SOLICITUD DE REPARACION Y/O SERVICIO.	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21 x 28	UNIDAD	BLOCK x 100	30	14.500	435.000
38	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA ORDEN DE TRABAJO (TRANSPORTE) DUPLICADO CON PAPEL QUIMICO-NUMERADO TROQUELADO	Obra 1ra.60 gr. color: celeste.	VERTICAL	18,5 x 27	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	15	14.500	217.500
44	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJA, PARA SOLICITUD DE COMBUSTIBLE. (Duplicado con papel quim,ico y numerado)	Obra 1ra.60 gr. Color Celeste.	VERTICAL	22 x 17	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	36	14.500	522.000
										24.724.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Setecientos Veinte y Cuatro Mil -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Vision: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humana transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco BNF, Cuenta Corriente N° de Cuenta: 000-00 - 8219249** -----

--

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Sciacca, según Resolución DG. HT N° 68/2025.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

14. IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (21) Veinte y Uno días, del mes de Octubre del año 2025.-



LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.
POR LA CONTRATANTE



DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

SRA. TELMA CELINA VILLASBOA
POR EL PROVEEDOR

VISUAL
ARTES GRÁFICAS
RUC: 2922317-2
Humaitá 965 c/ Colón